



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Superior y Técnico-Profesional

Dirección de Educación Superior
Tecnológica y Técnico-Productiva

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**



**REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS
EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
(E.F.S.R.T.)**

JAUJA – PERÚ

2023

GENERALIDADES

Artículo 1° – OBJETIVO: El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y los procedimientos para la realización de las **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, de los estudiantes, de los diferentes Programas de Estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.

Artículo 2° – FINALIDAD: Las EFSRT, tiene como propósito que los estudiantes del IESTP “Marco” consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudios.

Asimismo, implementar y mejorar las relaciones con el sector productivo para que los estudiantes ejerciten los conocimientos y destrezas, de acuerdo a la naturaleza del Programa de Estudios y a los requisitos exigidos en el respectivo perfil de egreso, a través de actividades en condiciones reales de trabajo en empresas o instituciones nacionales e internacionales.

BASE LEGAL

Artículo 3°. - El presente reglamento tiene la siguiente base legal:

- a) Constitución política del Perú
- b) Ley General de Educación 28044
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- d) Ley N.º 31653, Ley que modifica la ley 30512.
- e) D.S. 010-2017- MINEDU, Reglamento de la Ley 30512
- f) D.S. 011-2019- MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- g) D.S. 016-2021- MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- h) Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas laborales
- i) D.S. N° 007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 28518, ley sobre Modalidades Formativas laborales.
- j) Decreto legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicio en el Sector Público.
- k) D.S. N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicio en el Sector Público.
- l) Resolución Viceministerial N° 020-2019- MINEDU, sobre Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior tecnológica.
- m) Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sobre los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

- n) Resolución Viceministerial N° 049 - 2021-MINEDU, modifica los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica. .
- o) Resolución Directoral N° 401-2010-ED, Lineamientos para la práctica pre profesional en Instituto de Educación Superior Tecnológico, Instituto Superior de Educación e Instituto de Educación Superior Pedagógico que aplican el nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
- p) Reglamento institucional 2022.

Artículo 4.- Definiciones. - Para efectos del presente reglamento de **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Centro de Formación Profesional:** Son aquellas instituciones educativas públicas o privadas que brindan servicio de educación superior técnica.
- b) **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.** - Se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.
- c) **Estudiante de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** - Estudiante que realiza sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), en una empresa productiva o institución de servicio pública o privada, según el plan de estudios del programa de estudios correspondientes.
- d) **Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** - Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre la empresa y/o institución y el IESTP “Marco”, mediante el cual se establece los términos y condiciones de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de **EFSRT** y el presente reglamento.
- e) **Convenio de prácticas pre profesionales y profesionales.** - Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre el estudiante, la empresa y el IESTP “Marco”, mediante el cual se establece los términos y condiciones de las prácticas pre profesionales o profesionales, orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de prácticas y el presente reglamento.
- f) **Visitas a empresas y/o instituciones.** - Experiencia vivencial de los estudiantes para conocer el funcionamiento de una empresa y/o institución desde adentro; brinda a los estudiantes la oportunidad de tomar contacto con personas, procesos y realidades empresariales del sector productivo, que les aportan

conocimientos actualizados, tendencias y buenas prácticas de una manera aplicada.

- g) **Supervisor de la empresa.** - Personal responsable de la orientación, capacitación y formación profesional del estudiante; designado por el jefe de la empresa donde desarrolla sus EFSRT.
- h) **Docente supervisor de EFSRT.** – Docente responsable de la supervisión de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), prácticas pre profesionales o profesionales; docente designado por el coordinador de cada área académica del IESTP “Marco”.

CAPÍTULO I OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 5.- Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), tienen como objetivos:

- a) Posibilitar a los estudiantes la obtención de experiencias reales en situaciones reales de trabajo (EFSRT), en la institución, en una empresa y/o institución pública o privada.
- b) Vincular a los estudiantes con las empresas productivas o instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su programa de estudios.
- c) Promover a los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- d) Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, así como, vivenciar el quehacer propio de su programa de estudios.

Artículo 6.- Las EFSRT, poseen las siguientes características:

- a) **Es Integral.** -Porque comprende todo el ámbito de la formación profesional del estudiante.
- b) **Es sistemática.** -Porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional.
- c) **Es realista.** -Porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo, en empresas e instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.
- d) **Es participativa.** -Porque intervienen diversos actores sociales: directivos, docentes, administrativos, comunidad y el sector productivo y de servicios.
- e) **Es gradual.** -Porque permite al estudiante adquirir experiencias que sucesivamente, le permitan actuar con mayor autonomía.

CAPÍTULO II

DURACIÓN Y ÁMBITOS DE LAS EFSRT.

Artículo 7.- El diseño curricular está basado en tres componentes: Competencias específicas (técnicas), competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Asimismo, el plan de estudios está compuesto de un conjunto de módulos formativos, que desarrolla capacidades profesionales y específicas para el desempeño de un puesto de trabajo.

Artículo 8.- La duración de las EFSRT, no será inferior a sesenta y cuatro (64) horas prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o módulo formativo asociado

Artículo 9.- El estudiante para realizar sus EFSRT, con eficiencia y ética; recibe también formación proporcionada por las competencias para la empleabilidad como la comunicación efectiva, inglés, herramientas informáticas y otras competencias, según el plan de estudios del Programa de Estudios respectivo.

Artículo 10.- Para que el estudiante acceda a este espacio de labor en la empresa o institución, el IESTP “Marco” suscribirá convenios de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), para los diferentes programas de estudios con las empresas productivas o instituciones de servicio públicas o privadas.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EFSRT Y DEL COMITÉ DE CADA PROGRAMA DE ESTUDIOS

Artículo 11.- En el IESTP “Marco” se organizará el “Comité Institucional de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo”, estará conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente : Director General, quien lo preside
- b) Secretario : Jefe de Unidad Académica turno diurno o nocturno.
- c) Vocal : Jefe del Área de Bienestar Estudiantil
- d) Vocal : Coordinador del programa de estudios

Artículo 12.- En cada programa de estudios se conforma un “Comité de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo”, el cual está conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente : El Coordinador del Área Académica.
- b) Secretario : Docente con carga no lectiva asignada con EFSRT.
- c) Vocal : Un docente del programa de estudios.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

Artículo 13.- El “Comité Institucional de EFSRT”, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Firmar los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.
- b) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- c) Monitorear la implementación del banco de datos sobre la realización de EFSRT, de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.
- d) Coordinar periódicamente con los Comités de cada programa de estudios de EFSRT y con los representantes de las empresas y/o instituciones públicas o privadas.

Artículo 14.- La finalidad del comité institucional de EFSRT, es llevar iniciativas, inquietudes o dificultades que hubieran encontrado durante el desarrollo de las EFSRT, en las empresas y/o instituciones con los estudiantes.

Artículo 15.-El “Comité de EFSRT del programa de estudio”, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Proponer a la Dirección los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.
- b) Elaborar el plan de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, de los estudiantes de cada programa de estudios.
- c) Asignar o distribuir a los estudiantes a los diferentes centros productivos y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, con los cuales se ha celebrado convenio, según criterios establecidos por Programa de Estudios.
- d) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- e) Informar a los estudiantes, a través de los medios correspondientes, sobre el desarrollo de las EFSRT en las empresas y/o instituciones público o privadas, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.
- f) Registrar un banco de datos sobre la realización de las EFSRT de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.

Artículo 16- Los docentes supervisores de EFSRT, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar periódicamente con el “Comité del Programa de Estudios” y con los representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas.

- b) Los docentes supervisores, tienen la obligación de realizar y supervisar las EFSRT de los alumnos según el plan establecido.
- c) Verificar que los estudiantes tengan su seguro de salud y accidentes, uniformes e implementos de seguridad que exige la empresa o institución.
- d) Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las EFSRT.
- e) Entregar los registros de evaluación de las EFSRT de los alumnos supervisados al Coordinador Área Académica o quien haga sus veces.
- f) Presentar al Comité de EFSRT del programa de estudios respectivo, un informe final sobre el desarrollo de las EFSRT, con las sugerencias y conclusiones de las mismas, incluyendo toda la documentación utilizada.

Artículo 17- Las empresas o instituciones donde se realiza las EFSRT, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Firmar los convenios de EFSRT, para el desarrollo de las mismas.
- b) Ejecutar el plan de EFSRT, con la colaboración del docente supervisor del programa de estudios respectivo.
- c) Designar a un supervisor responsable para la ejecución de las EFSRT.
- d) Recoger y registrar evidencias de las competencias mostradas por el estudiante.
- e) Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondiente.
- f) Emitir el informe valorativo (evaluación cuantitativa vigesimal) de cada estudiante, al finalizar el periodo de EFSRT.
- g) Otorgar la respectiva constancia de EFSRT al estudiante indicando la cantidad de horas realizadas.

Artículo 18.- Los estudiantes tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Cumplir con el desarrollo del plan de EFSRT, de cada programa de estudios y según el plan de estudios.
- b) Actuar de forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio- laborales de la empresa.
- c) Prever un seguro de salud del MINSA o SIS y/o de accidentes por el periodo que dure sus EFSRT, si la institución donde realiza sus experiencias, no le otorga.
- d) Cumplir con las normas higiénico sanitarias, de seguridad y ambientales en la empresa.
- e) Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- f) Cumplir con las recomendaciones que la empresa determine.
- g) Cumplir con las normas administrativas de la empresa.
- h) Los gastos de movilidad para la supervisión de sus EFSRT, serán financiados por la institución.

- i) Entrevistarse con el docente supervisor de EFSRT, por lo menos tres veces: al inicio, durante y después de concluidas las Experiencias, presentándole el informe parcial de sus actividades para su revisión y calificación; al mismo tiempo, recibirá las orientaciones académicas, técnicas y de relaciones humanas para su desempeño eficiente de sus EFSRT.
- j) Presentar el informe final de las EFSRT, de acuerdo al modelo de informe del IESTP “Marco”, el cual será revisado y calificado por el docente supervisor y entregado al Comité de EFSRT del programa de estudios respectivo

CAPÍTULO V

REQUISITOS DE LAS EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES DE EFSRT.

Artículo 19.- Las empresas y/o instituciones deben de contar con los siguientes requisitos:

- a. Empresas y/o instituciones legalmente constituidas.
- b. Empresas y/o instituciones que cumplan con condiciones de seguridad e higiene industrial para los estudiantes.
- c. Asignar a los estudiantes a un área o puesto de trabajo para que en calidad de apoyo o colaboración desarrollen las EFSRT, relacionados con la Unidad de competencia o módulo formativo.
- d. Faciliten la designación de un supervisor de la empresa para la atención de los estudiantes en la misma.
- e. Den facilidades al docente supervisor de EFSRT, para comunicarse con los estudiantes y el supervisor de la empresa.

Estas empresas y/o instituciones deben estar registrados en una base de datos del IESTP “Marco”.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO DE LAS EFSRT.

Artículo 20.- La realización de las EFSRT, se puede dar en los siguientes ámbitos: (Referencia RVM 049- 2022-MINEDU Numeral 20.3.3)

- a) En la empresa y/o institución pública o privada del sector productivo o de servicios, donde se planifica, ejecuta y controla los procesos de producción de bienes o servicios.
- b) En las instalaciones del IESTP “Marco”, siempre que cuenten con instalaciones adecuadas y desarrolle proyectos o actividades productivas y que tengan relación con el módulo técnico profesional correspondiente.
- c) Autogestionaria, cuando se realiza en “microempresas” implementadas por los estudiantes de manera independiente o asociados, para la producción de bienes o servicios. Este tipo de organización debe ser evaluada previamente por el Comité de EFSRT de cada programa de estudios, para su supervisión y autorización.

CAPÍTULO VII

DE LA PARTICIPACIÓN A SEMINARIOS-TALLER/CONGRESOS O VISITA A EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO O DE SERVICIOS.

Artículo 21.- La participación en seminarios-taller o congresos sobre temas relacionados al plan de estudios, de cada programa de estudios, son parte de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**) y se pueden realizar hasta el 30 % del total de horas del módulo, módulos formativos asociados y/o unidades de competencia según el plan de estudios correspondiente.

La participación en seminarios-taller o congresos es importante porque son fuentes de actualización y aprendizaje para los estudiantes en su trayecto al mercado productivo o de servicios y que pueden ayudar a ampliar su crecimiento personal y profesional.

Artículo 22.- Las EFSRT, se pueden realizar como visitas a empresas y/o instituciones vinculadas con el sector productivo o de servicios del programa de estudio durante los 20 primeros días de su realización, según el plan de estudios correspondiente.

La visita a empresas brinda al estudiante una visión de la tecnología actual, que se encuentra en constante movimiento; asimismo se busca activamente una vinculación colaborativa con el sector empresarial que asegure la pertinencia del programa de estudio.

Artículo 23.- Las EFSRT, se deben de realizar en las empresas productivas o instituciones vinculadas al sector productivo o de servicios de su programa de estudios, mediante un convenio formalizado entre la empresa y el IESTP. “Marco”.

Artículo 24.- Los estudiantes que no logren realizar sus EFSRT, en las empresas o instituciones vinculadas al sector productivo o de servicios, de su programa de estudios; podrán realizarlo en las instalaciones del IESTP “Marco” a través de proyectos productivos de las EFSRT que reemplazaran a lo realizado en la empresa productiva o institución de servicio.

CAPÍTULO VIII

DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EFSRT.

Artículo 25.- Para que los estudiantes puedan realizar sus EFSRT, deben de tener los siguientes requisitos:

- a. Carta de presentación del estudiante para la realización de sus EFSRT (Anexo 01)
- b. Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Anexo 02)
- c. Carta de compromiso del estudiante (Anexo 03)
- d. Hoja de vida del estudiante (Anexo 04).

CAPÍTULO IX

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EFSRT.

Artículo 26.- La supervisión de las EFSRT, que desarrolla cada estudiante, estará a cargo de un docente supervisor designado por el coordinador del área académica, como actividad parte de su carga No Lectiva.

Artículo 27.-La documentación para la supervisión de los estudiantes cuando se realicen visitas a empresas o instituciones productivas o de servicios son los siguientes:

- a) Ficha plan de visita a la empresa/institución de las EFSRT. (Anexo 05).
 - a) Ficha de observación de visita a la empresa/institución de las EFSRT (Anexo 06).
 - b) Criterios de evaluación de visita a empresa/institución de las EFSRT (Anexo 07).
 - c) Ficha de consolidado de notas de visita a empresa/institución de las EFSRT (Anexo 08).

Artículo 28.-La documentación para la supervisión de los estudiantes que realizan proyectos productivos son los siguientes:

- a) Esquema del proyecto productivo de EFSRT (Anexo 09).
- b) Modelo de portada y esquema del informe del proyecto productivo de las EFSRT (Anexo 10).
- c) Ficha de supervisión del proyecto productivo de las EFSRT (Anexo 11).

Artículo 29.-Sobre la documentación para la supervisión de los estudiantes en la empresa se tiene lo siguiente:

- a) Plan de trabajo modular de las EFSRT (Anexo 12).
- b) Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT (Anexo 13).
- c) Ficha de supervisión de EFSRT modular en la empresa (Anexo 14).

Artículo 30.- Los docentes supervisores, realizarán acciones de capacitación y orientación a los estudiantes sobre las EFSRT., darles a conocer las capacidades y competencias que deben lograr, formas de evaluación, derechos, obligaciones, sanciones y las normas de supervisión y calificación.

Artículo 31.- Los docentes supervisores, efectuarán visitas programadas por lo menos una vez al mes a las empresas y/o instituciones donde se encuentren los estudiantes y recabarán la información necesaria para su supervisión y evaluación.

Artículo 32.-La evaluación de las EFSRT, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cuantitativa y/o cualitativa realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, microempresa, institución o proyecto productivo del propio IESTP “Marco”.

Artículo 33.- La evaluación se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tiene en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

- a) Organización y ejecución del trabajo.
- b) Capacidad técnica y empresarial.
- c) Cumplimiento con el trabajo.
- d) Calidad de ejecución.
- e) Trabajo en equipo.
- f) Iniciativa.

Artículo 34.- La ponderación de los logros obtenidos será realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, institución o proyecto productivo, utilizando la siguiente escala:

ITEM	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	CONDICIÓN
1	19 – 20	Muy Buena	Aprobado
2	16 – 18	Buena	
3	13 – 15	Aceptable	
4	00 – 12	Deficiente	Desaprobado

Los estudiantes que obtengan la ponderación de desaprobado, deben volver a realizar las EFSRT.

Artículo 35.- Toda evaluación sobre las EFSRT, serán registradas en la documentación del folder respectivo y con los documentos correspondientes proporcionados por el IESTP “Marco”.

CAPÍTULO X

DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LAS EFSRT.

Artículo 36.- El informe de las EFSRT, es el resultado de la sistematización de experiencias y aprendizaje logrados; y de los contenidos en la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondiente.

Asimismo, servirá de insumo para el mejoramiento del proyecto curricular y la formación profesional

CAPÍTULO XI

FALTAS GRAVES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 37.- Se consideran faltas graves de los estudiantes, durante el desarrollo de sus EFSRT:

- a. Tener inasistencias o tardanzas reiteradas en forma injustificada a la empresa, institución donde realiza sus EFSRT. El estudiante que tuviera más de tres inasistencias injustificadas durante el mes, será sancionado con la suspensión de las mismas.
- b. Contravenir las normas y reglamentos de la institución o empresa donde realiza sus EFSRT. Todo acto de indisciplina será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta; la falta grave puede ser sancionada por la suspensión temporal o separación de la institución o empresa donde realiza las prácticas.
- c. Ingresar a la empresa o institución donde realiza sus EFSRT, en estado de ebriedad y/o bajo efectos de drogas; se considera como falta grave con la suspensión de las mismas y sanción disciplinaria conforme al reglamento institucional del IESTP “Marco”.
- d. Sustraer un bien y cualquier tipo de material o insumo de propiedad de la institución y/o empresa, del personal o de compañeros de estudios y será sancionado con la separación del estudiante de la institución o empresa donde efectúa sus EFSRT, sin perjuicio de la sanción disciplinaria del IESTP “Marco”.
- e. Mostrar negligencia en el desempeño de sus labores o salir de la empresa y/o institución sin permiso, será sancionado de acuerdo a la falta y puede llegar hasta la separación.
- f. Hacer abandono de sus EFSRT, sin causa justificada, con o sin comunicación a la empresa y/o institución, se considera como no realizada dichas experiencias.
- g. Exhibir conductas gravemente reprobables, amerita la separación de las EFSRT, y la sanción disciplinaria que corresponda de acuerdo al reglamento institucional del IESTP “Marco”.
- h. Incumplir con la presentación a la institución del informe final de EFSRT, al finalizar las mismas.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 38.- En tanto se implemente los convenios con empresas y/o instituciones los estudiantes podrán solicitar directamente el nombre de la empresa, institución pública o privada que desea realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

Artículo 39.- No estando el IESTP “Marco” en el proceso de Licenciamiento y no habiéndose establecido con anterioridad normas como el presente Reglamento, los estudiantes que actualmente se encuentren realizando “Prácticas Pre Profesionales” en diferentes empresas, con la normatividad anterior, deberán presentar solicitud para que se les efectúe la CONVALIDACION correspondiente.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 40.- Cualquier caso no previsto en el presente reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, será resuelto por el Comité Institucional de EFSRT del Instituto o por el Comité del programa de estudios, según sea el caso.

Artículo 41.- Los requisitos para realizar visitas a empresas o instituciones vinculadas con el sector productivo o de servicio, deben ser autorizados por el Director General, previa presentación del plan de visita y cumpliendo los requisitos establecidos por el IESTP “Marco” y la empresa o institución a visitar.

ANEXOS

ANEXO 01: Carta de presentación del estudiante.

ANEXO 02: Convenio de EFSRT.

ANEXO 03: Carta de compromiso del estudiante.

ANEXO 04: Hoja de vida del estudiante.

ANEXO 05: Ficha de plan de visita a empresa/ institución de la EFSRT.

ANEXO 06: Ficha de observación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

ANEXO 07: Criterios de evaluación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

ANEXO 08: Ficha de consolidado de notas de visita a empresa/institución de las EFSRT.

ANEXO 09: Esquema del proyecto productivo de EFSRT.

ANEXO 10: Modelo de portada y esquema del Informe del proyecto productivo de las EFSRT.

ANEXO 11: Ficha de supervisión y consolidado de notas del proyecto productivo de las EFSRT.

ANEXO 12: Plan de trabajo modular de las EFSRT.

ANEXO 13: Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT.

ANEXO 14: Ficha de supervisión y consolidado de notas de EFSRT modular en la empresa.

.

ANEXO 01: Carta de presentación del estudiante para la realización de sus EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

Jauja, _____

Empresa/Institución: _____

Señor: _____

Presente.-

ASUNTO: Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el I.E.S.T.P. "Marco", es un modelo de excelencia, formando profesionales técnicos competitivos, innovadores y emprendedores que requiere el sector productivo, comprometidos con el desarrollo socio económico regional y nacional.

Considerando el reconocido prestigio de su empresa, su gran voluntad y espíritu de contribución con el sector productivo de la región, solicito a usted, se digne aceptar a nuestro estudiante:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS / CARRERA PROFESIONAL

Con la finalidad de desarrollar sus **Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)** y familiarizarse en los talleres de su empresa con el proceso productivo/ servicio que desarrolla.

Inicio: _____ ; Término: _____

Las **Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo** son actividades que tienen como propósito integrar y ampliar los conocimientos habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su programa de estudios.

Nos anticipamos a reconocer su colaboración y aceptación al presente y expreso los sentimientos de mi más alta estima personal.

Atentamente

Director General

ANEXO 02:

Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Conste por el presente **convenio de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo**, que celebran LA EMPRESA/INSTITUCIÓN y EL IESTP "MARCO", identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

A. LA EMPRESA/ INSTITUCIÓN PRODUCTIVA O DE SERVICIOS

Razón Social :

RUC :

Domicilio :

Actividad Económica :

Representante:

DNI del representante :

Supervisor de prácticas:

DNI del supervisor :

B. EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

Razón Social : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Resolución de creación: R.M. 1991-91- ED del 28/12/1991

Domicilio : Km. 7.5 Carretera Jauja - Marco del distrito Marco

Representante : _____

Cargo : Director General

DNI del representante :

C. CONDICIONES DEL CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Plazo de duración : ____ meses desde el .../.../..... hasta el/...../.....

Días de EFSRT: : Un día de la semana, de lunes a viernes

Horario de EFSRT : 04 horas durante la semana ó 64 horas prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o modulo formativo asociado.

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes del IESTP “Marco”, consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudio.

El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo de un supervisor de la empresa, organización o institución. Así mismo deberá contar con un docente supervisor de las EFSRT, del programa de estudios, responsable de acompañar dicho proceso.

CLAUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN Productiva o de servicios y el IESTP “MARCO”, reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto en base a un Plan de Trabajo Modular, que les permita a los estudiantes la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la EMPRESA/Institución, con el único fin de realizar las EFSRT.

Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

SEGUNDO: Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de :....., ; en el domicilio de la empresa ubicado en :..... de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

TERCERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN, no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

CUARTO: Para efectos del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), la EMPRESA/INSTITUCIÓN productiva o de servicio se obliga a:

- a) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a los estudiantes, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- b) Designar un supervisor para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo Modular, establecido de acuerdo a la Unidad de competencia y/o modulo formativo asociado.
- c) Permitir a los estudiantes el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo cuidar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- d) Autorizar y dar facilidades al docente supervisor del IESTP “MARCO”, para ingresar a las instalaciones de la empresa a fin de supervisar, coordinar con supervisor de la empresa y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.

- e) Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

QUINTO: Son obligaciones del IESTP "MARCO":

- a) Hacer cumplir el Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) Planificar y desarrollar los objetivos básicos de la formación profesional teniendo en cuenta los distintos sectores productivos del mercado. Entre estos objetivos básicos destacan el acercamiento a la realidad de la actividad profesional, la adquisición de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, el trabajo en equipo, desarrollo personal adecuado y respeto por la actividad profesional.
- c) Supervisar y evaluar las actividades formativas, de acuerdo al plan de trabajo modular realizado.
- d) Garantizar a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, que los estudiantes cuentan con una póliza de seguro contra accidentes personales, que tendrá vigencia durante su tiempo de permanencia en el IESTP "MARCO" y en la EMPRESA/INSTITUCIÓN.

SEXTO: Son obligaciones del estudiante:

- a) Realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, de acuerdo al Plan de Trabajo Modular, con los indicadores de la capacidad relacionadas al módulo formativo de su programa de estudios, consignadas en el presente convenio.
- b) Cumplir durante la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, con el horario establecido por la empresa/institución.
- c) Cumplir las normas y reglamentos del IESTP "MARCO" y de la EMPRESA/INSTITUCIÓN.
- d) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo impartidas por IESTP "MARCO" y de la EMPRESA/INSTITUCIÓN.
- e) Guardar reserva de la información conocida de la empresa/institución.

SEPTIMO: Causas de la resolución del convenio:

- a) El incumplimiento por parte de la empresa/institución de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula cuarta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) El incumplimiento por parte del IESTP "MARCO", de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula quinto del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- c) El incumplimiento por parte de los estudiantes de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula sexta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por renuncia o retiro voluntario por parte de los estudiantes, mediante aviso a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, con antelación de diez (10) días hábiles.

OCTAVO: El presente convenio Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, no genera obligaciones laborales a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, respecto al alumno ni al IESTP "MARCO", salvo los supuestos de responsabilidad civil, cuando se afecte la salud e integridad

del estudiante y la empresa no cumpla las obligaciones y estándares establecidos en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

NOVENO: Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, será resuelta en primer término mediante el trato directo.

DÉCIMO: Para los efectos relacionados con el presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en dos ejemplares; el primero para la EMPRESA/INSTITUCIÓN, el segundo para IESTP "MARCO".

Suscrito en la ciudad de Jauja, a losdías del mes dedel año dos mil

EMPRESA/INSTITUCIÓN

Nombre y Cargo

DIRECTOR GENERAL

ANEXO 03: Carta de compromiso del estudiante.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"**

CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Yo,

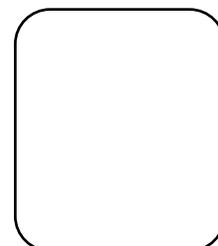
.....
....., con DNI N°....., y con domicilio en
....., del programa de estudios:
..... del IESTP "Marco", eligiendo libremente realizar mis
Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, en la empresa/institución
.....
....., desde el día...../...../..... al/...../....., me comprometo a
cumplir con lo siguiente:

- a. Desarrollar con responsabilidad las funciones o tareas que se me asigne durante la realización de mis **EFSRT**, en la empresa/ institución señalada.
- b. Observar de manera estricta el periodo de **EFSRT**, señaladas, así como guardar la disciplina, honestidad, orden, limpieza y buen trato hacia los demás en la empresa/ institución señalada.
- c. Cuidar y mantener el buen estado de los bienes materiales y documentación que se me asigne para la realización de las EFSRT.
- d. Mantener confidencialidad respecto al manejo de la información propia de la empresa/ institución que este bajo su responsabilidad.
- e. Realizar las actividades con absoluta transparencia y en el logro de los objetivos y metas de la empresa y/o institución bajo el principio de integridad a través de una conducta honesta, durante el desarrollo de las EFSRT, y posterior al vencimiento de las mismas, conociendo las limitaciones e impedimentos a las que pueda tener acceso durante la vigencia y el vencimiento de las mismas.

Marco,/...../.....

Nombre y apellido del estudiante

DNI N°



Huella digital

ANEXO 04: Hoja de vida del estudiante.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"**

HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE

1. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres:

DNI: _____ Fecha de nacimiento: _____

Programa de Estudios

Semestre: _____ Módulo: _____

Domicilio: _____

Teléfono /celular: _____ Correo: _____

Persona de contacto: _____

Familiaridad (padre, madre u otro familiar): _____

Dirección: _____

Teléfono /celular: _____ Correo: _____

2. MÓDULOS FORMATIVOS DESARROLLADOS /A DESARROLLAR:

N° ME	MÓDULO FORMATIVO	FECHAS	
		DEL	AL

Marco, _____

Firma del estudiante

Docente Supervisor

ANEXO 05: Ficha de plan de visita a empresa/institución de la EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
FICHA DE PLAN DE VISITA A EMPRESA/ INSTITUCIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. EMPRESA/INSTITUCIÓN A VISITAR: _____
2. N° DE ESTUDIANTES: _____ PROGRAMA DE ESTUDIO: _____
3. MÓDULO: _____ TURNO: _____
4. FECHA SUGERIDA PARA VISITA: _____
5. DOCENTE(ES) SUPERVISOR(ES):
 - a) _____
 - b) _____
 - c) _____

II. OBJETIVOS DE LA VISITA:

III. ASPECTOS A OBSERVARSE EN LA VISITA (Redacción)

IV. RECURSOS a) FINANCIEROS

ITEM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
MOVILIDAD		
REFRIGERIO		
MATERIALES DE TRABAJO		
OTROS (ESPECIFICAR)		
TOTAL		

b) HUMANOS (adjuntar nómina de estudiantes y asesores)

DOCENTE SUPERVISOR

COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA

ANEXO 06: Ficha de observación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE OBSERVACIÓN DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. APELLIDOS Y NOMBRES: _____

2. PROGRAMA DE ESTUDIOS: _____

MÓDULO: _____ TURNO: _____

3. N° DE VISITA: _____ FECHA DE VISITA: _____

II. OBSERVACIÓN DE VISITAS

1. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN: _____

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN: _____

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN: _____

4. TIPO DE EMPRESA/INSTITUCIÓN:

a) ESTATAL

b) PRIVADA

c) OTRO (especificar): _____

5. ÁREAS DE TRABAJO: _____

6. TURNOS DE TRABAJO: _____

7. EQUIPOS: _____

8. N° DE TRABAJADORES (especificar): _____

III. CONCLUSIONES:

Marco, _____

ESTUDIANTE

NOTA: Adjuntar experiencias aprendidas.

ANEXO 07: Criterios de evaluación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO**

"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

CRITERIOS DE EVALUACION DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCION.

Apellidos y Nombres del Estudiante		Módulo Formativo Asociado	
Programa de Estudio		Docente Supervisor	

EMPRESA / INSTITUCIÓN VISITADA	
DIRECCIÓN	
REPRESENTANTE	
RUC	

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE (0-1)	ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE (0-1)
01	Acudió con puntualidad a la pre –concentración		11	Mostro interés y colaboración durante la visita	
02	Se dedico en la visita a recoger información requerida para hacer luego su ficha		12	Prestó ayuda sus compañeros durante la visita	
03	Se dirigió al personal de la empresa/institución en forma cordial y respetuosa		13	Colabora con sus compañeros en la búsqueda de datos	
04	Mantiene el orden y la disciplina durante la visita		14	Procura en todo momento el éxito colectivo	
05	Entrega su ficha de visita en el plazo establecido		15	Adecua su comportamiento a los objetivos de la visita	
06	Participa con seriedad en la discusión		16	Anoto los aspectos básicos y objetivos de la visita	
07	Realiza un debate alturado		17	Disfruto de la visita con interés y entusiasmo	

08	Demostró espíritu crítico y analítico en la discusión en la discusión en grupo en la visita		18	Actuó con habilidad para recoger los datos	
09	Demostró capacidad de comunicación y persuasión en la visita		19	Trabajo en equipo con sus compañeros	
10	Demostró empatía durante la visita con personal de la empresa/institución, docente y sus compañeros		20	Difundió la visita y los resultados entre sus compañeros	
NOTA PROMEDIO DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCIÓN					

Marco, _____

Docente supervisor

ANEXO 08: Ficha de consolidado de notas de visita a empresa/ institución de las EFSRT.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"
EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
FICHA DE CONSOLIDADO DE NOTAS DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCIÓN**

Programa de Estudio		Módulo	
Semestre		Docente Supervisor	
Turno		Coordinador de Área Académica	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION POR VISITA				NOTA FINAL
		1	2	3	4	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Marco, _____

Docente supervisor

Coordinador de Área Académica

Escala de Evaluación:

00 – 12: Desaprobado.

13 – 20: Aprobado.

ANEXO 09: Esquema del proyecto productivo de EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
ESQUEMA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EFSRT

I. INFORMACION GENERAL:

1. Programa de estudios: _____
2. Módulo Formativo: _____
3. Docente supervisor: _____
4. Estudiantes participantes:
 - a) _____
 - b) _____
 - c) _____

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Denominación del proyecto:

2. Justificación

3. Objetivos:

4. Descripción del proyecto

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ítem	Tareas a realizar	Tiempo de ejecución	Responsables
01			
02			
03			
04			
05			

IV. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Ítem	DESCRIPCIÓN	COSTO
01		
02		
03		
04		
05		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		

V. EVALUACIÓN

Marco, _____

Docente supervisor

Coordinador del Área Académica

ANEXO 10: Modelo de portada y esquema del informe del proyecto productivo de EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

Programa de estudios

.....

Logotipo del programa de **estudios**

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Título del informe de las EFSRT, especificando el nombre del proyecto productivo

Realizado por _____ : (Apellidos y nombres del estudiante.)
Docente supervisor: (Apellidos y nombres del docente supervisor de las EFSRT).

JAUJA – PERÚ

20____

ESQUEMA DE INFORME DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EFSRT

INDICE (1 hoja)

Introducción (1 hoja)

Descripción de la empresa/institución o proyecto productivo.

Objetivos de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

Actividades realizadas, diagnóstico y análisis de los problemas detectados.

Propuesta: Planteamiento de soluciones, recomendaciones y sugerencias en su calidad de practicante.

Conclusiones: (1 hoja) Deben dar respuesta a los objetivos de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, prácticas pre profesionales o profesionales.

Bibliografía (1 hoja)

Anexos: Son opcionales. Deben ser numerados, no deben contener documentos confidenciales de la empresa/institución o proyecto productivo y no deben comprometer su buen nombre.

ANEXO 11: Ficha de supervisión del proyecto productivo de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
FICHA DE SUPERVISIÓN Y CONSOLIDADO DE NOTAS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

I. INFORMACION GENERAL:

- 1) Programa de estudios: _____
- 2) Módulo Formativo: _____
- 3) Docente supervisor: _____

ITEM	ESTUDIANTE	NOTA RESULTADO DEL PROYECTO (NP = 00 - 16 Ptos.)	NOTA DEL INFORME DEL PROYECTO (NI = 00- 04 Ptos.)	NOTA FINAL (NF= NP +NI)
01				
02				
03				

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto:

2. Estado de avance del proyecto (%):

3. Problemas y resultados del proyecto:

4. Medidas adoptadas por el docente supervisor:

Marco, _____

Docente supervisor

Coordinador de Área Académica

ANEXO 12: Plan de trabajo modular de las EFSRT.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO”
EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
PLAN DE TRABAJO MODULAR**

PROGRAMA DE ESTUDIOS: _____

EMPRESA/INSTITUCIÓN: _____

Unidad de Competencia	
Módulo Formativo	
Ítem	Competencias a desarrollar
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

Marco, _____

Docente Supervisor

Coordinador del Área Académica

ANEXO 13: Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
RELACIÓN DE ESTUDIANTES Y EMPRESAS**

Programa de estudio		Módulo	
Periodo		Docente Supervisor	
Turno		Coordinador del Área Académica	

N°	Apellidos y Nombres del estudiante	Empresa/Institución	Teléfono/celular	Supervisor de la empresa	Teléfono/celular	Dirección
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Marco: _____

Docente supervisor

ANEXO 14: Ficha de supervisión de EFSRT modular en la empresa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE SUPERVISIÓN Y CONSOLIDADO DE NOTAS DE EFSRT MODULAR EN LA EMPRESA

Apellidos y Nombres del Estudiante		Programa de Estudio	
Módulo Formativo		Periodo	
Docente Supervisor		Turno	

Empresa		Fecha Inicio	
Dirección		Fecha Término	
Supervisor de la Empresa		Arena de Trabajo	

N° Visita	Fecha Supervisión	Avance del Plan de Trabajo Modular	Nota Promedio Mensual	Firma del Supervisor de Empresa	Firma del Docente Supervisor
01					
02					
03					
04					
PROMEDIO FINAL					

Marco: _____

Escala de Evaluación:

00-12: Desaprobado

13-20: Aprobado

Docente supervisor

Coordinador del Área Académica

